



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE
GARANTIAS Y CONOCIMIENTO
San Joaquín – Santander

San Joaquín, Santander, dieciocho de enero de dos mil veintiuno

1.- Revisado el expediente contentivo del proceso mediante el cual se profirió sentencia condenatoria contra ANGEL MIGUEL MURILLO GARCIA por el delito preacordado de INJURIA POR VIAS DE HECHO se observa que la misma quedó ejecutoriada el 13 de marzo de 2020, a la fecha no se encuentra petición alguna presentada oportunamente tendiente a promover incidente de reparación integral y el termino para impetrarlo se halla finiquitado.

En consecuencia, declárese la caducidad para iniciar el trámite de incidente de reparación integral ante esta instancia.

Contra la presente providencia procede el recurso de reposición ante este despacho y el de apelación en el efecto suspensivo ante el superior artículo 90 del C.G.P. y artículo 25 del C.P.P.

2.- Conforme a la solicitud del condenado allegada en la fecha, vía correo electrónico institucional, ofíciase al Juzgado que vigila su pena dando cuenta de lo aquí dispuesto. De lo mismo se noticiará al solicitante a través del Establecimiento Penitenciario y carcelario de San Gil.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(Firmado electrónicamente como aparece)
ERIKA TATIANA FLOREZ OSORIO
JUEZ

Firmado Por:

ERIKA TATIANA FLOREZ OSORIO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SAN JOAQUIN - GARANTIAS, CONOCIMIENTO Y
DEPURACION

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e54d9c6d8a299c87ac7d3905a62c1236231b7ab451cfcbd3a8c01b9b2f2b7238

Documento generado en 18/01/2021 06:04:49 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>